



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70 661 CHOQUE -ILAVE



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Choque, 14 de enero del 2025.

OFICIO N.º 02-2025- DREP-DUGEL-DIEP.Nº70661.CH.

SEÑORA : Dra. Norka Belinda Ccori Toro
DIRECTORA DE LA UGEL – EL COLLAO
(ESPECIALISTA EN PERSONAL)

DE LA : Prof. Marleni Maritza Escobar Castro
Directora (e) de la IEP N° 70661-Choque

ASUNTO : RESPUESTA A LA NOTIFICACIÓN DIRIGIDA A MI CORREO ELECTRÓNICO SOBRE
GLOSAR DOCUMENTO QUE ASIGNA ENCARGO DE DIRECCIÓN POR FUNCIÓN A
MI PERSONA DEL 01/01/2025 AL 31/12/2025 DE LA IEP N° 70661 DE CHOQUE.

REFERENCIA : NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA UGEL EL COLLAO.

Es grato dirigirme a su digna Dirección con la finalidad de hacer alcance del documento que asigna encargo de dirección por función, a mi persona ,Prof. Marleni Maritza Escobar Castro identificado con DNI N.º 46122610 ,de la IEP N° 70661 de Choque, jurisdicción de la UGEL El Collao, en merito a la **Resolución Directoral N°002006-2024 de fecha 27 de diciembre del 2024**, cuya vigencia es desde el 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025 .Adjunto al presente copia de DNI y resolución antes mencionada.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas de mi aprecio personal.

Atentamente,




Prof. Marleni Maritza Escobar Castro
DIRECTORA (e)



Resolución Directoral N° 002006 -2024

Ilave, 27 DIC 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de sus veces, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal que a

continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ESCOBAR CASTRO , MARLENI MARITZA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 46122610
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 7/8/1989
CODIGO MODULAR 00050 1046122610
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL



1.2. DATOS DE LA PLAZA

INSTITUCION EDUCATIVA : 70661
CODIGO DE PLAZA : 1163813217N2
COD. REGISTRO (AIRHSP) : 000980
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas.
CARGO : PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)

1.3. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:

FUNCIÓN : DIRECTOR
VIGENCIA : Desde el 1/1/2025 al 31/12/2025

ARTICULO 2º.- El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de 40 Hrs cronológicas semanal mensual.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 4º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

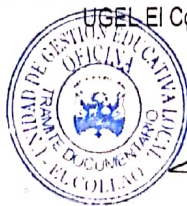
ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG. I AL
DCHR/Enc. NEXUS



QUE SE TRANSCRIBIÓ AUSTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Firma]
Pte. Casimiro Mamen Monroy
TECNICO ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO